

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11948 *BAÑOS DE FITERO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de "Baños de Fitero, S.A.", en sesión ordinaria celebrada en el domicilio social el día 28 de marzo de 2009, acordó entre otros asuntos convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social (Establecimiento Balneario Gustavo Adolfo Bécquer, Fitero Navarra), el próximo día 20 de junio de 2009, sábado, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el domingo día 21 de junio de 2009, a las 12 horas, en segunda convocatoria.

Así mismo acordó proceder a la convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), formuladas por el Consejo de Administración respecto al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión formulado por el Consejo de Administración respecto del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta formulada por el Consejo de Administración de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Cuarto.- Propuesta de reelección de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del Art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Conforme al Art. 17 de los vigentes Estatutos sociales de la compañía, podrán asistir a las Juntas Generales con voz y voto, los accionistas que posean cien acciones y que las tengan inscritas, si son nominativas, en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y siendo al portador, que con la misma antelación hayan efectuado el depósito en una entidad autorizada o en el domicilio social, a quienes previa presentación del resguardo correspondiente, se les proveerá de la tarjeta de asistencia a la Junta. Y el Art. 18, párrafo primero, añade que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona física que a su vez sea accionista. Los tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir a las Juntas podrán agruparse para delegar en uno sólo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto.

Por la experiencia de años anteriores se comunica que la Junta General Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria salvo que se anuncie en la prensa lo contrario.

Fitero, 14 de abril de 2009.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090031919-1